CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. , autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa LAUMANN LOGISTICA & SERVICIOS SRL C.U.I.T. 30714721808 con domicilio en CESAR CITTO 483 (5900) - VILLA MARIA - PROVINCIA DE CORDOBA tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 907399 en los términos de la Ley 24.557 cuya vigencia se extiende entre el 1/8/2026 y el 31/7/2027 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF) el día 27 de Julio de 2026 ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DE PERSONAL AMPARADO AL 27/7/2026

Empresa: LAUMANN LOGISTICA & SERVICIOS SRL **Contrato:** 907399 **Póliza:** 5591743

C.U.I.L.	APELLIDO Y NOMBRE	INICIO DE COBERTURA	CONDICIÓN
20207613496	SANDOVAL SERGIO GABRIEL	1/6/2026	Régimen General
20223722300	SILVA LUIS DEMETRIO	21/7/2026	Régimen General
20298389089	CALVENTE LUIS ALBERTO	1/6/2026	Régimen General
20316085971	CENTENO FRANCO JAVIER	1/6/2026	Régimen General
20329211674	GUZMAN CARLOS SANTIAGO	1/6/2026	Régimen General
23313925129	ROSSO LEONARDO MAURICIO	1/6/2026	Régimen General

Total de Empleados:6

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Gani S.A. CUIT 30606172172
GPV S.A. CUIT 30504163543
Embotelladora del Atlantico S.A. CUIT 30529135943
Aceitera General Deheza S.A. CUIT 30502874353
Niza S.A. CUIT 30622417622
RPB S.A CUIT 30663137375
VOLKSWAGEN ARGENTINA S A CUIT 30504018845
SIX-CO SOCIEDAD ANONIMA CUIT 33710869109 sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley N°24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de LAUMANN LOGISTICA & SERVICIOS SRL, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación N° 907399 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.



Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A